



CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° IP-IBG-020 DE 2024

Ibagué Tolima, 26 de noviembre de 2024

Señor:

JADER FRANCO ALZATE

Representante Legal

DECORARCO S.A. EN REORGANIZACION

Dirección: Carrera 14 N° 83-269

contratosdecorarco@gmail.com

Pereira.

Asunto: Aceptación Oferta de la Invitación Pública N° IP-IBG-020 DE 2024

Respetado señor Franco Alzate,

En atención al asunto de la referencia, relacionada con la Invitación Pública N° IP-IBG-020 DE 2024, cuyo objeto consiste en: “Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, la adquisición e instalación de persianas enrollables tipo blackout para oficinas administrativas y despachos judiciales del Distrito Judicial de Ibagué.”, me permito informarle que su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación y por tanto es aceptada. En consecuencia y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 N° 8 del Decreto 1082 de 2015, la Oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el Contrato N° CON26-111 de 2024. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual:

CONTRATO N° CON26-111 DE 2024	
CONTRATANTE	Nación- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	800.165.945-5
REPRESENTANTE LEGAL	José Guillermo Díaz Murcia
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 93.357.933
CARGO	Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima, encargado mediante Resolución N° 5830 de 27 de mayo de 2024, modificada con Resolución N° 7642 de 16 de septiembre de 2024.
NOMBRE CONTRATISTA	DECORARCO S.A. EN REORGANIZACION
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	816001519-5
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	Carrera 14 N° 83-269. Barrio La Villa. Pereira



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Ibagué – Tolima

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JADER FRANCO ALZATE
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 10.114.073
SUPERVISOR	El Director Seccional de Administración Judicial, delega la Supervisión del Contrato N° CON26-111 DE 2024 en Claudia Patricia Alvarez Martínez, asistente administrativo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, la adquisición e instalación de persianas enrollables tipo blackout para oficinas administrativas y despachos judiciales del Distrito Judicial de Ibagué.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El plazo de la presente contratación tendrá un plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre de 2024, contado a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única exigida al contratista seleccionado y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas y características requeridas por la Entidad.2. Suministrar al supervisor designado por La Entidad la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que adquiere si la Entidad lo estima conveniente.3. Todas las demás obligaciones consignadas en la Invitación Pública IP-IBG-020 DE 2024 y las que emanen de ella.4. Constituir las garantías requeridas en la invitación pública N° IP-IBG-020 DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor total es de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$45.129.150.00) M/CTE , incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad 08 Tribunales y Juzgados. Certificado 56124, se afecta en la suma de \$45.129.150.00.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato que llegare a suscribirse con el adjudicatario, se pagará por la Dirección Seccional de Administración Judicial de la ciudad Ibagué, al contratista el ciento por ciento (100%), en un solo pago, posterior a la presentación de la factura



	electrónica validada o cuenta de cobro, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso, debidamente registrada o cargada en el Plan de Pagos de Ejecución del Contrato existente en la plataforma de la herramienta Secop II de la página web de Colombia Compra Eficiente, previa aprobación, recibo a satisfacción por parte del supervisor delegado y comprobante de entrada de los elementos contratados al Área de Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar al momento de solicitar el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. En todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, se sujetarán a los recursos que, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, adjudique a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado.
GARANTÍAS	1. CUMPLIMIENTO por el 20% del valor del Contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES por el 10% del valor del Contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ibagué, Tolima.
DOMICILIO DE LA ENTIDAD	Carrera 2 No.41-16 – Edificio F 25 Business Center piso 16 Ibagué Tolima.